



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0992-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnología, mediante Oficina N° 000505-2024-UNHEVAL-DITT, del 24.SET.2024, informa a la vicerrectora académica que la UNHEVAL forma parte de la Red Universitaria de Innovación (RUI), una Asociación Civil sin fines de lucro, con persona jurídica, constituida bajo la forma de asociación civil de carácter educativo, ajena a cualquier tipo de actividad partidaria, religiosa o lucrativa. Esta asociación ha sido registrada ante los organismos correspondientes y ha programado en su ACTIVIDAD OPERATIVA C0663: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD, CON LA GENÉRICA DE GASTO 2.5 META 21. Por tanto, solicita autorización para el pago de los aportes ordinarios de los asociados, que ascienden a S/. 4,500 soles anuales, de acuerdo con el acta de constitución de la asociación civil; para ello adjunta el Acta de Constitución de Asociación Civil, Ficha SUNARP, Reporte de Ficha RUC, Apertura de Cuenta;

Que Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 000239-2024-UNHEVAL-UFPPRES, del 26.SET.2024, informa al rector, en atención al documento precedente, que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de S/. 4,500.00 soles, para atender el pago de MEMBRESÍA ANUAL a la Red Universitaria de Innovación (RUI), gasto que se afectará de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 005038-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

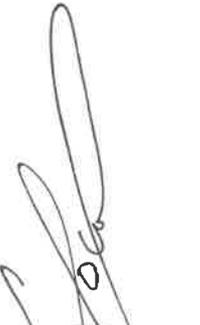
Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco de disponer el pago de aporte ordinario de MEMBRESÍA ANUAL de la UNHEVAL, por el monto de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100 soles), a favor de la RED UNIVERSITARIA DE INNOVACIÓN (RUI); gasto que se afectará de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO	103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0663 GESTION Y DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN, INVENCION Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EFECTIVA PARA LA SOCIEDAD				
CONCEPTO	META	FTE. FIN.	CC-PPTAL	ESEPECIFICA DETALLE	MONTO
PAGO DE APORTE ORDINARIO DE MEMBRESIA ANUAL DE LA UNHEVAL, COMO ASOCIADO, ALA RED UNIVERSITARIA DE INNOVACION 2024	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	3633	25.41.21	S/. 4,500.00
TOTAL					S/. 4,500.00

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0992-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINITH Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv.-OCI-OAJ
Transparencia
OGCalidad-DIGA
OPyP-UppyM
UC-UT-UFCyT
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de más nada.

Lic. Adm. Ninith Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL